



Resolución Municipal N° 468/2009
á, 04 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio No. 1402/2009, de fecha 30 de septiembre de 2009, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.150, Mza. 10, Lote No. 27, del Distrito Municipal No. 8 solicitado por la Sra. Lidia Becerra de Medina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023/81 de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 la Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la Zona Sud - Este denominado Plan 3000, habiendo sido uno de los afectados con dicha ordenanza de expropiación el señor Nelson Feeney. En virtud a este antecedentes se elabora la minuta de transferencia entre ambas partes en fecha 4 de septiembre de 1991, es inscrita en las oficinas de Derecho Reales bajo el Folio 17327, Partida Computarizada 010088788 de fecha 04 de noviembre de 1991, actualmente bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0018892, a nombre de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie inicial de 4.418.75 m².

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Lidia Becerra de Medina ubicado en la UV. 150, Mza.10, Lote 27, con una superficie de 276 m².

Que el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Lidia Becerra de Medina ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95, O.M. N° 23/81 y R.A. N° 101/85) y según las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No.137/2009, de fecha 13 de marzo de 2009, resuelve se adjudique en forma definitiva a favor de la Sra. Lidia Becerra de Medina, el terreno signado como lote No.27, de 276m², ubicado en la UV-150, Manzana No. 10, de esta ciudad.

Que, el certificado de contabilidad de fecha 05 de marzo de 2009, acredita que la adjudicataria ha cancelado la suma de Bs. 6.619 (Seis Mil Seiscientos Diecinueve 00/100 Bolivianos). Por concepto de pago de un inmueble efectuado en el Banco Unión en la cuenta corriente N° 10002098122, denominada Cuenta Única Municipal, en fecha 04 de enero de 2007.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 4 de diciembre del 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Lidia Becerra de Medina, el mismo que está ubicado en la UV-150, Mza.10, del Distrito Municipal No. 8, signado con el lote N° 27 de esta ciudad, con una superficie de 276 M², y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 23/81, de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa 101/85 de



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

fecha 12 de febrero, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic.  DAEN. Trifonía Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE